



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
LEY DE CREACION N° 31216 DEL 15-06-2021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
N° 057-2022-GDTI/GM/MDSA

San Antonio, 13 de Diciembre de 2022

VISTOS:

El Expediente Administrativo de fecha 12 de diciembre Informe Legal N° 0322-2022-OGAJ/GM/MDSA, **APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS I.E.I. N°334 Y I.E.I. N°343 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" CON CARGO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023**, Informe N°483-2022-OGPP/GM/MDSA, Informe N°1086-2022-CCHV-OSLP/GM/MDSA, Informe N°5142-2022-LATQ/GDTI/GM/MDSA, Informe N°5331-2022-PJVC/SGI/GDTI/GM/MDS, Carta N°052-2022-EGTM/REFM-SGI/GDTI/GM/MDSA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme, al artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resolución de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, según la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.° 31216, Ley de creación del Distrito de San Antonio en la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, se establece que, en tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el nuevo distrito de San Antonio, la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos son atendidas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, correspondiéndole además el manejo de los recursos reasignados a la nueva circunscripción, de conformidad con el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento de la Ley 27555, aprobado por el Decreto Supremo 031-2002-EF.

Que, mediante Informe Legal N°0322-2022-OGAJ/GM/MDSA, de fecha 12 de diciembre del 2022, del Abogado. Edwin Arturo Cusi Rivero, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite OPINION PROCEDENTE que, mediante Acto Resolutivo, APRUEBE la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS I.E.I N°334 Y I.E.I N°343 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con cargo al Presupuesto Institucional 2023.

Que con Informe N° 483-2022-OGPP/GM/MDSA, de fecha 12 de Diciembre del 2022, la Ing. Yovana Velásquez Ordoñez de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye con la opinión favorable para la continuidad de procedimiento administrativo de aprobación de ficha técnica de mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS I.E.I N°334 Y I.E.I N°343 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por el monto de S/. 290,282.58 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL CON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 58/100 SOLES) con un plazo de ejecución de 60 días calendarios por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, (ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA DIRECTA).

Que, con Informe N° 1086-2022-CCHV-OSLP/GM/MDSA, de fecha 06 de Diciembre del 2022, emitido por el Arq. Carlos Cristhian Huamani Vargas, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, quien informa a Gerencia Municipal; que se da conformidad técnica a la ficha técnica de mantenimiento bajo las directivas y reglamentos vigentes en su elaboración denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS I.E.I N°334 Y I.E.I N°343 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", donde se recomienda que la ficha técnica deba ceñirse al Cronograma de Actividades establecido en el presente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
LEY DE CREACION N° 31216 DEL 15-06-2021

Que, con Informe N°5142-2022-LATQ/GDTI/GM/MDSA, de fecha 14 de Noviembre del 2022, emitido por el Ing. Luis Ángel Ticona Quiso, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a Gerencia Municipal, la elaboración de Ficha Técnica, denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS I.E.I N°334 Y I.E.I N°343 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" presentado por el Responsable de Elaboración de Fichas de Mantenimiento, para continuar con el trámite correspondiente mediante la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su revisión y aprobación.

Que, con Informe N° 5331-2022-PJVC/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 14 de Noviembre del 2022, emitido por el Ing. Patrick Jesús Villanueva Castro, Sub Gerente de Infraestructura, solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el traslado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a fin de que realice la evaluación y emita opinión técnica, respecto a la ficha técnica de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS I.E.I N°334 Y I.E.I N°343 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", presentado por la Responsable de Elaboración de Fichas de Mantenimiento Ing. Emely Greisy Ticona Maquera.

Que, con Carta N° 052-2022-EGTM/REFM-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 11 de Noviembre del 2022, emitido por la Ing. Emely Greisy Ticona Maquera, Responsable de Elaboración de Fichas de Mantenimiento, quien comunica al Sub Gerente de Infraestructura el Ing. Patrick Jesús Villanueva Castro, que se ha culminado con la elaboración de la Ficha Técnica de: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS I.E.I N°334 Y I.E.I N°343 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", esta ficha tiene un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 290,282.58 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 58/100 SOLES).

Que con Resolución de Alcaldía N°00194-2022-A/MPMN/MDSA, de fecha 01-08-2022, se resuelve en su artículo Quinto: Desconcentrar y Delegar, con expresa inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en el numeral 1) Aprobar los Planes de Trabajo y sus modificatorias, para la Elaboración de fechas de mantenimiento, de estudios o expedientes técnicos de Proyectos u obras y otras.

Por consiguiente, en merito a las consideraciones expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS I.E.I N°334 Y I.E.I N°343 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con cargo al presupuesto institucional 2023.

Según Detalle:

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados (Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones)
Monto : S/. 290, 282.58 Soles
Plazo de Ejecución : 60 Días Calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la APROBACION de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS I.E.I N°334 Y I.E.I N°343 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con cargo al presupuesto institucional 2023 a quienes serán responsables de su ejecución dentro del plazo establecido.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



ING. LUIS ÁNGEL TICONA QUISO

